IN A RI
INTELIGENCIA LABORAL

PROCESO				
AREA OPERATIVA	4	Código:		
NOMINAS	PR-OP-NOM-CIDT			
CONTRATO INDIV	No. Operación: NA			
Revisión: 5	Fecha revisión: 26/Jul/16	Página 1 de 5		

1. OBJETIVO

Demostrar que existe una relación laboral entre el trabajador y nuestra empresa, para brindar seguridad a nuestro Cliente.

2. ALCANCE

Jurídico

3. POLÍTICAS

- El cliente tiene que enviar el formato de alta FO-OP-NOM-CNOM-03-01 del nuevo trabajador el mismo día de su ingreso a la empresa.
- El cliente tiene que enviar la documentación básica en copia legible de cada trabajador de nuevo ingreso con un con una plazo máximo de 5 días a la fecha de ingreso del nuevo trabajador.
- El cliente será el responsable de la elaboración y obtención de la firma de los contratos de trabajo para aquellos casos en los que requiera por cuestiones de operación, el personal de nóminas le hará llegar al cliente contratos de trabajo dejando líneas en blanco para que los trabajadores los llenen con la información que a ellos les compete (debiendo ser esta información la verídica), el cliente será el responsable del resguardo, utilización de estos contratos de trabajo en blanco y envió del contrato debidamente firmado.
- El área jurídica tendrá como plazo para devolver el contrato individual de trabajo firmado dos semanas, después de que el ejecutivo de nómina haya hecho entrega del contrato de trabajo.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

MGC INARI Manual de Calidad, Sección 7.2 y 7.5.

FO-OP-NOM-CNOM-03-01 Incidencia Alta. FO-OP-NOM-CNOM-22 Carta Entrega.

FO-AJ-JUR-CIDT-04 Contrato Individual de Trabajo.

5. **DEFINICIONES**

• Trabajador:

Es aquel que se aplica a todas las personas que ejercen algún tipo de trabajo o actividad remunerada.

• Empleador o Patrón:

Persona física o moral que contrata los servicios personales determinados de una persona denominada trabajador, mediante un sueldo y por un periodo determinado.

IN A:
KI ⊗
INTELIGENCIA LABORAL

PROCESO				
AREA OPERATIVA	4	Código:		
NOMINAS	PR-OP-NOM-CIDT			
CONTRATO INDIV	No. Operación: NA			
Revisión: 5	Fecha revisión: 26/Jul/16	Página 2 de 5		

Sueldo:

Es la palabra que designa a la remuneración que percibe de manera periódica un trabajador como consecuencia de la prestación de un servicio profesional o el desempeño de un cargo, puesto, en alguna empresa.

• Contrato Individual De Trabajo:

Es un acuerdo entre el trabajador y el empleador, por el cual el primero se compromete a prestar servicios personales bajo subordinación y dependencia de un empleador, quien se compromete a pagar una remuneración por los servicios prestados, el contrato de trabajo supone la existencia de un acuerdo entre empleador y trabajador, prestación de servicios personales del trabajador, pago de una remuneración por el empleador, relación de subordinación o dependencia, bajo la cual se prestan los servicios. Esta relación de subordinación o dependencia se traduce en la facultad o poder del empleador de dar instrucciones u órdenes al trabajador.

6. RESPONSABILIDADES

- El departamento de Nóminas será el responsable de la elaboración del contrato individual de trabajo.
- El departamento de Nominas será el responsable del archivo y disponibilidad del mismo.
- El seguimiento de las firmas en el contrato individual de trabajo será responsabilidad del área de jurídico con apoyo del ejecutivo de nóminas.

7. DESARROLLO

7.1 Se recibe alta por parte del cliente.

Se recibe por parte del cliente la solicitud de alta del nuevo trabajador (FO-OP-NOM-CNOM-03-01).

7.2 ¿El formato está completo?

En caso de SI, se elabora el contrato (FO-AJ-JUR-CIDT-04).

En caso de NO, se solicita al cliente el llenado correcto y completo.

7.3 Se solicita al cliente el llenado correcto y completo.

Se solicita al cliente el envío del alta en el formato establecido "Incidencia De Alta" (FO-OP-NOM-CNOM-03-01) y al mismo tiempo se le envía el formato por si el cliente no llegara a tenerlo.

En el caso de que el cliente nuevamente no haga llegar la información completa una vez solicitada por parte del personal de nóminas, se procederá a la elaboración del contrato de trabajo dejando una línea en blanco para aquellos datos con los que no cuentan, siendo el responsable tanto el cliente como el trabajador del llenado de la información ya que esta información es la que se tomará para cargar en el sistema por lo que de existir un error será responsabilidad del que proporciono la información.

IN A: RI
INTELIGENCIA LABORAL

PROCESO				
AREA OPERATIVA	A	Código:		
NOMINAS	PR-OP-NOM-CIDT			
CONTRATO INDIV	No. Operación: NA			
Revisión: 5	Fecha revisión: 26/Jul/16	Página 3 de 5		

7.4 Elaboración contrato.

Se elabora el contrato individual de trabajo conforme el formato FO-AJ-JUR-CDIT-04.

7.5 ¿Los datos del contrato son correctos?

En caso de SI, entrega del contrato de trabajo al área jurídica.

En caso de NO, revisión y corrección de datos erróneos en el contrato de trabajo (FO-AJ-JUR-CIDT-04).

7.6 Revisión y corrección de datos.

Se revisa el contrato y se hacen las correcciones necesarias.

7.7 Entrega del contrato de trabajo al área jurídica.

El ejecutivo de nómina entrega el contrato de trabajo al área jurídica vía electrónica en email para que acuda con el trabajador para obtener la firma en el contrato.

7.8 Devolución del contrato firmado por el trabajador.

El área jurídica devuelve el contrato individual de trabajo debidamente firmado por el trabajador.

7.9 Se archiva en el expediente.

Se integra el contrato individual de trabajo ya firmado al expediente del trabajador para su archivo y resguardo.

8. TIEMPO DE RETENCION

Código	Nombre	del	Tiempo	de	Medio	Recuperación
	documento)	retención			
FO-AJ-JUR-CIDT-04	Contrato de trabajo.	individual	Hasta que dure relacio contractual		Físico	Nominas

9. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de	No. De	Descripción de la modificación
	Modificación	pagina	
1	31 / Oct / 13	Todas	Se agregó sección de control de cambios al final de cada documento. Se eliminó la versión del encabezado de todos los
			documentos.

IN A RI
INTELIGENCIA LABORAL

PROCESO				
AREA OPERATIV	A	Código:		
NOMINAS	PR-OP-NOM-CIDT			
CONTRATO INDI	No. Operación: NA			
Revisión: 5	Fecha revisión: 26/Jul/16	Página 4 de 5		

2	24 / Jun / 14	Todas	Se cambió el logo y diseño del encabezado.			
			Se eliminó cuadro de firmas de elaboró, revisó y			
			autorizó.			
			Se eliminó sección "9. Distribución".			
3	05 / May / 15	1 y 3	Se agregó una nueva política.			
			Se integró nuevo párrafo dentro del punto 7.3.			
4	17 / Jun / 15	4	Se agregaron los apartados de "Medio" y			
			"Recuperación" a la sección No. 8 Tiempo de			
			Retención.			
5	26 /Jul / 16	Todas	Se modificó el procedimiento.			
			Se cambió el logo de la empresa.			
			Actualización del diagrama de flujo.			

IN A RI	
INTELIGENCIA LABORAL	

PROCESO		
AREA OPERATIVA		Código:
NOMINAS		PR-OP-NOM-CIDT
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO		No. Operación: NA
Revisión: 5	Fecha revisión: 26/Jul/16	Página 5 de 5

10. ANEXOS DIAGRAMA DE FLUJO

